



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA
Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora,
clasificados como específicos,
derivados de informes y evaluaciones externas
Avance al Documento de Trabajo

Nombre del programa: Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) para el ejercicio fiscal 2020.

Fecha de elaboración: 18-Agosto-2022

Fecha de actualización:

No	FODA	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades	% de Avance	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
1	O	En entrevista se mencionó sobre la realización de un censo de detección de necesidades en las colonias de atención del municipio. Esto permitirá contar con información para el establecimiento de una línea de base a partir de la cual se lleve un seguimiento de las acciones que continúen implementándose como parte de este programa.	Gestionar y confirmar la elaboración de un censo de detección de necesidades en las colonias de atención del municipio; ante el área responsable y Titular de la Secretaría.	15%	Documento diagnostico	*Se genero una encuesta como herramienta para poder realizar la detección de necesidades. *Se pretende realizar la aplicación de encuestas para poder realizar el censo a mas tardar en Diciembre 2022
2	D	Esta debilidad comprende una descripción general de los hallazgos identificados respecto a los procesos como están establecidos en el Manual de Políticas y Procedimientos del Programa Dignificación de Vivienda y su implementación en el municipio de SPGG. Éstas se describen a detalle y de manera desglosada en las siguientes debilidades con su respectiva recomendación. Las actividades contenidas en el manual no están organizadas conforme al modelo general de procesos que promueve CONEVAL. En este sentido, hay actividades que no están descritas en el mismo y otras que no están definidas de manera completa. Esto podría dificultar la estandarización y consolidación de los procesos.	Actualizar el Manual de Vivienda	100%	Manual de Dignificación de Vivienda	*Se anexa el Manual de Dignificación de Vivienda

3	D	El programa no cuenta con un sistema de monitoreo de indicadores de gestión que considere las actividades sustantivas de los procesos y su correspondiente establecimiento de metas, lo cual impide conocer la realización efectiva de las actividades.	Gestionar la elaboración en conjunto con la Dirección de Planeación de la Unidad de Gobierno para Resultados indicadores de gestión de las actividades estratégicas y de gestión.	100%	MIR	*Se anexa la Mir de Desarrollo Social_Bienestar
4	D	El Manual de Organización de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano no se encuentra actualizado, éste fue emitido el 01 de marzo de 2018. La estructura organizacional que en este se describe no corresponde con la estructura actual establecida en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal con fecha de publicación del 27 de febrero de 2019. Las actividades que realizan las Direcciones de la Secretaría no están normadas en algún documento oficial.	Gestionar y confirmar ante el área responsable la actualización del Manual de Organización de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.	0%	Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal	*En el nuevo Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal que entró en vigencia el 30 de junio del 2022 se especifica en el artículo 66 inciso "a" las atribuciones, responsabilidades y funciones de la Dirección de Bienestar Social, es decir, las actividades que realiza la Secretaría se encuentran normadas en dicho documento. *Se reporta en 0%, se pretende actualizar el Manual de Organización para Diciembre 2022.
5	D	El municipio no tiene definido un formato de cronograma, el cual sea replicable anualmente. Los cronogramas realizados en 2020 y 2021 contienen las actividades administrativas que implica el programa pero no todas las actividades sustantivas. Por ejemplo, respecto a este proceso no se establece la fecha para la realización o publicación del cronograma, y para la entrega del listado de viviendas que cumplen los criterios de elegibilidad del programa.	Elaborar cronograma detallado con todos los actores involucrados, tiempos y anexos necesarios en cada etapa.	100%	Cronograma de Vivienda	*Se anexa formato de cronograma establecido. *Observar página 28 del Manual de Dignificación de Vivienda.

6	D	En el Manual se menciona que el cronograma es compartido con las Coordinaciones a cargo de la Dirección de Bienestar Social, pero no se especifica cuáles, además debería ser compartido también con el personal de la Coordinación General de Enlaces y Centros Comunitarios, aunado a lo anterior se debería especificar el medio a través del cual se comparte el cronograma oficial y el tiempo, por ejemplo “dentro de los primeros 15 días de enero”.	Actualizar el Manual de Políticas y Procedimientos del Programa Dignificación de Vivienda de tal forma que se incluya el cronograma detallado con todos los actores involucrados, tiempos y anexos necesarios en cada etapa y su mecanismo de difusión.	100%	Manual de Dignificación de Vivienda	*Observar la pagina 19 en el punto numero 1 del Manual de Dignificación de Vivienda. (Falta actualizar el manual y especificar cunado y por que medio se compartirá el cronograma)
7	D	El proceso de planeación del programa es adecuado mientras tenga vigencia el diagnóstico municipal de las colonias de atención; una vez que éste se actualice, se podría identificar otras necesidades de infraestructura social básica por lo cual al proceso de planeación se le incluiría la actividad de identificación/valoración de las necesidades de las colonias de atención, considerando además como una de las fuentes primordiales el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza del año respectivo.	Gestionar y confirmar la elaboración de un censo de detección de necesidades en las colonias de atención del municipio; ante el área responsable y Titular de la Secretaría.	15%	Documento diagnóstico	*Se generó una encuesta como herramienta para poder realizar la detección de necesidades. *Se pretende realizar la aplicación de encuestas para poder realizar el censo a mas tardar en Diciembre 2022
8	D	El proceso de difusión del programa no se encuentra claramente descrito en el Manual, no describe cómo los enlaces comunitarios realizan la “investigación para la detección de viviendas en situación de vulnerabilidad”.	Actualización en Manual de Políticas y Procedimientos del Programa Dignificación de Vivienda los medios de difusión del programa.	100%	Manual de Dignificación de Vivienda	*Se creó el apartado “Promoción” en la página 12 del Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Bienestar Social donde se especifica cómo se realiza la promoción del programa.

9	D	En la página web del municipio no se comparte información sobre el programa, respecto a las fechas de apertura, ni de los requisitos de inscripción.	Coordinar con el área correspondiente la publicación en la página web del municipio la información sobre el programa.	0%	Apartado en Portal WEB	*Se pretende realizar un apartado en la página web del municipio para la publicación, (Febrero 2023).
10	D	La información contenida en el tríptico no se encuentra direccionada a la población objetivo y no se contiene toda la información relevante del programa. El lenguaje es formal y técnico, podría promover la estigmatización de la población y no describe ni logra transmitir la esencia del programa. Los requisitos de inscripción no están completos (no se hace mención de la CURP) y no se especifica dónde se podrá acceder a la "ficha de inscripción". Así tampoco se anota que la entrega de los documentos se refiere a copia simple de estos.	Actualizar el tríptico con información del programa atendiendo a los objetivos del mismo y al perfil de la población objetivo, promoviendo un lenguaje accesible y compartiendo toda la información relevante.	90%	Manual de Dignificación de Vivienda	*Observar la página número 30 del Manual Dignificación de Vivienda; al tríptico le falta especificar dónde se podrá acceder a la "ficha de inscripción"; y que la entrega de los documentos se refiere a copia simple de estos.
11	D	No hay un programa de capacitación continua al equipo operativo del programa, en particular a los enlaces comunitarios.	Realizar un programa de capacitación de los enlaces comunitarios para la operación del programa de dignificación de vivienda en los temas de "solicitud", "supervisión", "comprobación" "Aplicación del estudio socioeconómico", Identificación de necesidades", "Intervención comunitaria" y "Proyectos Sociales"	0%	Programa de Capacitación de Enlaces Comunitarios	*Pendiente elaborar programa de capacitación (Diciembre 2022)

12	D	No se encontró un plan o programación clara o establecida para la detección de viviendas que cubren los criterios de elegibilidad en las colonias. Los enlaces comunitarios realizan reportes de campo que entregan a la Dirección de Movilidad Social, pero no se cuenta con el establecimiento de una programación y metas que permitan dar seguimiento y verificar la realización efectiva de estas actividades.	Gestionar y confirmar la elaboración de un censo de detección de necesidades en las colonias de atención del municipio; ante el área responsable y Titular de la Secretaría.	100%	Cronograma de Vivienda y Manual de Dignificación de Vivienda.	*En el cronograma se especifican las actividades relacionadas con la detección y elegibilidad de las viviendas, observar pagina 28 del Manual de Dignificación de Vivienda.
13	D	En el Manual es confusa la información sobre este proceso. Se encontraron dos actividades clave: la preinscripción y la solicitud de ingreso, sobre éstas se podrían estructurar las actividades del Manual para que presenten mayor claridad y describirlas a mayor detalle.	Actualizar el Manual de Políticas y Procedimientos del Programa Dignificación de Vivienda de tal forma que se incluya de manera clara y completa las actividades que integra el proceso de solicitud de apoyos.	100%	Cronograma de Vivienda y Manual de Dignificación de Vivienda.	*Observar la pagina numero 13, del numeral III del inciso "F" del Manual de Dignificación de Vivienda.
14	D	Las actividades de este proceso no tienen definidos tiempos específicos por lo cual se podría estar incurriendo en un desgaste humano que podría aminorarse estableciendo periodos de tiempo para apertura de ventanilla del programa, en los Centros MOVER.	Actualizar el Manual de Políticas y Procedimientos del Programa Dignificación de Vivienda de tal forma que establezcan actividades, lugares y tiempos específicos para la solicitud de los apoyos que entrega el programa.	100%	Cronograma de Vivienda y Manual de Dignificación de Vivienda.	*En el cronograma se especifican los tiempos específicos observar página 28 del Manual de Dignificación de Vivienda.

15	D	En la sección de requisitos para la preinscripción del programa no se anota que la entrega es de copias y no de los documentos originales.	Aclaración en todos los medios de difusión necesarios los criterios y requisitos para la integración al programa de Dignificación de Vivienda	0%	Flyer y Manual de Dignificación de Vivienda	*Agregar en el Manual de Dignificación de Vivienda y en toda la comunicación al ciudadano que se anexan copias a los expedientes que sustentan su solicitud. (Febrero 2023)
16	D	El formato de estudio socioeconómico integra información contenida en el formato de solicitud de ingreso al mismo.	Revisar y Mejorar los mecanismos para el estudio socioeconómico y solicitud de ingresos	100%	Nuevo Estudio Socioeconomico enfocado en carencia de vivienda.	*El formato de Solicitud de Apoyo contiene datos generales de la persona, de la vivienda y de las razones (infraestructurales) por las que solicita el apoyo. Aunque en el estudio socioeconómico algunos de dichos datos se solicitan nuevamente (sociodemográficos de la persona) el resto de información recabada es mucho más específica (se actualizó el formato), por tanto, no es per se una duplicación de información.
17	D	En el Manual se establece que en la visita de verificación a las viviendas se cumplimentan tres formatos: solicitud de ingreso, estudio socioeconómico y criterios de elegibilidad. Sin embargo el formato de criterios de elegibilidad es un formato de evaluación del estudio socioeconómico, no es un requisito sino parte del procedimiento de selección de beneficiarios.	Especificar en el Manual de Políticas y Procedimientos del Programa Dignificación de Vivienda actualizado que el formato de criterios de elegibilidad pertenece al proceso de selección de beneficiarios.	100%	Manual de Dignificación de Vivienda	Ya no existe un formato de criterios de elegibilidad dado que el proceso se ha modificado. Se llena la solicitud y el estudio socioeconómico, ambos fungen como dos filtros tanto de carencias como de criterios de elegibilidad. Las personas que pasen esos dos filtros reciben la visita técnica, misma que cuenta con un formato propio para validar/justificar que la persona es candidata de recibir el apoyo.

18	D	El proceso de solicitud de apoyos implica actividades que podrían simplificarse para una mayor eficiencia.	Implementar una plataforma digital para estandarizar y dar acceso a cualquier ciudadano desde dicha plataforma, la cual estará automatizada y con la información necesaria para cerrar los días que no se deba recibir información.	0%	Plataforma digital. Manual de Dignificación de Vivienda.	*Se pretende realizar una plataforma digital a más tardar en el mes de julio 2023
19	D	En el Manual no queda claro el medio a través del cual se hace llegar la carta de no factibilidad (si es por medio de correo electrónico, correo postal).	Especificar en el Manual de Políticas y Procedimientos del Programa Dignificación de Vivienda actualizadola forma de entrega de la Carta de No Factibilidad	100%	Manual de Dignificación de Vivienda Actualizado.	*Se especifica en el Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Bienestar Social el medio de notificación (Punto 20 del proceso en la página 21 del manual)
20	D	En el Manual se anota que se instruirá a la población que recibirá los apoyos, sobre la entrega de documentos para su registro, realización de los talleres y de la visita para elaboración de estudios técnicos sin embargo no se especifica por cuál medio (actividad 8 de la sección de procedimientos del Manual). Además en el Manual no se describe otra información que deberá entregar la población que recibirá los apoyos (independiente de la gestionada por el personal del municipio).	Actualizar el Manual de Políticas y Procedimientos del Programa Dignificación de Vivienda de tal forma que establezcan el medio de comunicación por el cual se notificará a la población que recibirá los apoyos del programa y cada una de las acciones involucradas para la entrega del beneficio	100%	Manual de Dignificación de Vivienda Actualizado.	*Se especifica en el Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Bienestar Social el medio de notificación (Punto 20 del proceso en la página 21 del manual)

21	D	La Coordinación General de Enlaces y Centros Comunitarios no tiene un formato de criterios de elegibilidad que indique cuáles son los criterios o las respuestas que debe contener éste para el otorgamiento del apoyo del programa. Si bien se anota en el Manual que la selección es con base en los criterios establecidos por el FISMDF, no se especifican cuáles son estos y en específico el puntaje que debe tener este formato para ser beneficiado por el programa. Además, no es clara la pregunta sobre si tiene un ingreso menor a la línea de bienestar, ésta podría ser subjetiva.	Elaborar un formato base de criterios de elegibilidad que indique las respuestas y puntaje para considerar a una persona como beneficiaria o no beneficiaria del programa (establecer una línea de corte); considerando además los criterios para la priorización de solicitudes excedentes.	100%	Calculadora de Carencias	*Se elaboró la calculadora de carencias y nivel de atención (Excel) para determinar la elegibilidad de las y los beneficiarios. Aun no se agrega en el proceso del Manual de Dignificación porque se va a pilotear.
22	D	No hay mecanismos de priorización de beneficiarios en caso haber un excedente de solicitud de apoyos e insuficiencia del presupuesto disponible.	Elaborar un formato base de criterios de elegibilidad que indique las respuestas y puntaje para considerar a una persona como beneficiaria o no beneficiaria del programa (establecer una línea de corte); considerando además los criterios para la priorización de solicitudes excedentes.	100%	Calculadora de Carencias	*Se elaboró la calculadora de carencias y nivel de atención (Excel) para determinar la elegibilidad de las y los beneficiarios. Aun no se agrega en el proceso del Manual de Dignificación porque se va a pilotear.
23	D	En el Manual no se describe el proceso o las actividades referidas a la integración del padrón de beneficiarios del programa ni sobre los mecanismos para su verificación y actualización. En 2020 la integración del padrón de beneficiarios la realizó la Coordinación de Infraestructura Social y Vivienda de la Dirección de Bienestar Social	Aragar en el Manual de Políticas y Procedimientos del Programa Dignificación de Vivienda agregando el proceso del integración de padrón de beneficiarios y su actualización.	0%	Manual de Dignificación de Vivienda actualizado	*Agregar el padrón de beneficiario al proceso del Manual de Dignificación de Vivienda. (Febrero 2023)

24	D	<p>La propuesta de modificación al proceso de solicitud de apoyos implica una modificación también al de selección de beneficiarios.</p> <p>Las actividades que implica la selección de beneficiarios con base en los criterios de elegibilidad continúan, así como las recomendaciones planteadas al respecto, solo que estarían incluidas dentro del proceso de solicitud de apoyos.</p> <p>El proceso de selección de beneficiarios en este sentido estaría guiado por la suficiencia presupuestal anual (Véase el Anexo 3 de flujogramas el correspondiente a la propuesta de modificación al proceso de selección de beneficiarios).</p>	<p>Actualizar en el Manual de Políticas y Procedimientos del Programa Dignificación de Vivienda el proceso de selección de beneficiarios.</p>	100%	Manual de Dignificación de Vivienda	*Se modificó el manual observar la página 16
25	D	<p>Hay algunas distorsiones entre la información que se comparte en la sección de Políticas con la que se comparte en la de Procedimientos. Principalmente en la sección de requisitos para la preinscripción del programa.</p>	<p>Modificación y unificación de información de requisitos y criterios de preinscripción que se comparte en la sección de Políticas y Procedimiento del Manual de Políticas y Procedimientos del Programa Dignificación de Vivienda</p>	100%	Manual de Dignificación de Vivienda	*Aclarar dentro el manual la homologación del proceso (punto 4) con las políticas. Página 16 del Manual
26	D	<p>En el Manual no se describe a detalle el proceso. No queda claro en dónde se firma la carta compromiso. En el complemento de entrevista se compartió que se hace llegar un citatorio para presentar la solución arquitectónica a los beneficiarios y esto no está contenido en el Manual.</p>	<p>Modificar el Manual de Políticas y Procedimientos del Programa Dignificación de Vivienda para asegurar que se incluya el proceso de elaboración de la solución arquitectónica así como su aceptación por parte de la Coordinación de Infraestructura Social</p>	100%	Propuesta de Plano Solución.	Se integran en el Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Bienestar Social el formato denominado "Propuesta Solución Programa Dignificación de Vivienda" donde se especifica la propuesta de solución para el beneficiario (adecuaciones, cambios, construcciones que se harán en la vivienda). Solo falta agregar que la coordinación de infraestructura acepta la propuesta. (punto 23 del proceso en la página 52).

27	D	En el Manual de Políticas y Procedimientos del programa se anota que el croquis de solución arquitectónica se entrega a los beneficiarios a través de la vertiente de autoconstrucción.	Agregar en el Manual de Políticas y Procedimientos del Programa Dignificación de Vivienda que el croquis de solución arquitectónica se entregue a todas la vertientes	100%	Propuesta de Plano Solución.	Se especifica en el Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Bienestar Social el proceso correspondiente (se específica que se entrega al beneficiario la "Propuesta Solución Programa Dignificación de Vivienda) en la página 52.
28	D	No se encontró algún mecanismo para la verificación de la calidad de los materiales ni para el proceso de contratación ni luego del proceso de adjudicación.	Elaborar mecanismos para la verificación de la calidad de los materiales, tanto en la compra como en la instalación.	0%	Bitácora de Obra semanal	*No existe un formato tal cual pero se puede anexar items o preguntas para solverntar ese punto. A mas tardar febrero 2023.
29	D	No se tienen definidas fechas para el envío de la información que permita la captura en el SRFT y el área de Egresos en algunas ocasiones tiene que buscar por su cuenta la información del programa.	Coordinar la elaboración de un portal para cargar información sobre el estatus de cada parte del proceso de Dignificación de Vivienda.	0%	Sistema de Integración de información y Solicitudes del Programa de Dignificación de Vivienda.	*Por realizar, a mas tardar febrero 2023.

30	D	El proceso de contraloría social y satisfacción de usuarios no se encuentra descrito en el Manual del programa.	Integrar al Manual de Políticas y Procedimientos del Programa Dignificación de Vivienda el proceso y la participación de la contraloría social y la satisfacción de usuarios.	100%	Manual de Dignificación de Vivienda	*Dentro del manual se especifica en el proceso la instalación del Comité de Participación Social y sus compromisos. (en el punto 18 y 31 en las páginas 21 y 22 del Manual)
31	D	En el municipio de SPGG no se encontró evidencia que muestre que los CPS dan seguimiento a las acciones de mejora constructiva, o al menos, ésta no se realiza con base a lo establecido en la guía de participación social del FISMDF y de manera estandarizada e institucionalizada. No se mencionó ni encontró evidencia de la elaboración de los siguientes formatos: formato de reporte trimestral de las actividades desarrolladas por los CPS del FISMDF, formato para la captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias y del formato de logros y resultados alcanzados por el CPS social constituido en 2020.	Documentar y estructurar la participación de los Comités de Participación Social del FISM tal como lo indica su manual.	100%	Manual de Dignificación de Vivienda	Dentro del manual se especifica en el proceso la instalación del Comité de Participación Social y sus compromisos. (en el punto 18 y 31 en las páginas 21 y 22 del Manual)
32	D	No se mencionó ni encontró evidencia de la integración de los cinco productos de participación social en la sección de participación social de la MIDS.	Documentar y estructurar la participación de los Comités de Participación Social del FISM tal como lo indica su manual.	100%	Manual de Dignificación de Vivienda	Dentro del manual se especifica en el proceso la instalación del Comité de Participación Social y sus compromisos. (en el punto 18 y 31 en las páginas 21 y 22 del Manual)

33	D	En la encuesta de satisfacción a la población beneficiaria no se incluye alguna pregunta sobre la calidad de los materiales y satisfacción con el resultado final de las acciones de mejora constructiva.	Agregar en la encuesta de satisfacción de la población beneficiaria preguntas relacionadas con la calidad de los materiales y la satisfacción de las soluciones realizadas	50%	Carta de Conformidad	No existe un formato como tal de Encuesta de Satisfacción, sin embargo dentro del Manual se incluye una carta de Conformidad que fungiría como aceptación del resultado final de la solución. Falta incluir dentro del Manual el formato de Encuesta de Satisfacción. (Febrero 2023)
34	D	La información de las encuestas de satisfacción no se encuentra sistematizada en formato de base de datos.	Coordinar la elaboración de un portal para cargar información sobre el estatus de cada parte del proceso de Dignificación de Vivienda; integrando la información de las Encuestas de Satisfacción de beneficiarios	50%	Carta de Conformidad	No existe un formato como tal de Encuesta de Satisfacción, sin embargo dentro del Manual se incluye una carta de Conformidad que fungiría como aceptación del resultado final de la solución. Falta incluir dentro del Manual el formato de Encuesta de Satisfacción. (Febrero 2023)
35	D	No se tiene documentado el procedimiento a través del cual se canalizan las quejas y/o sugerencias del programa.	Agregar al Manual de Políticas y Procedimientos del Programa Dignificación de Vivienda el proceso de atención y canalización de quejas y/o sugerencias, así como el seguimiento de mejoras propuestas en los CPS	0%	Manual de Dignificación de Vivienda	Sí existe un proceso para canalización de quejas y sugerencias, sin embargo falta incluirlo y aclararlo conforme al proceso en el manual. (Febrero 2023)

36	D	En el marco normativo vigente que establece las atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano no se especifican las relacionadas a supervisión de obra. En el artículo 50 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de SPGG aprobado el 21 de febrero de 2019 se establece que estas acciones corresponden a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.	Revisar las atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano y de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública realativo a la Supervisión de las obras establecidas en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de SPGG y en su caso adecuar los manuales correspondientes	100%	Manual de Dignificación de Vivienda	Se especifica en la pagina 15 en el inciso "b" y "e" del apartado "VI. SUPERVISION y EJECUCION" del Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Bienestar Social las atribuciones y responsabilidades que tiene la dirección en materia de supervisión de obra .
37	D	No se realiza el llenado de la cédula de verificación que promueve la Secretaría de Bienestar y no se sube la información a la sección correspondiente de la MIDS.	Agregar al Manual de Políticas y Procedimientos del Programa Dignificación de Vivienda el proceso del llenado y envío de la cédula de verificación que promueve la Secretaría de Bienestar	0%	Manual de Dignificación de Vivienda	Sí existe un proceso a nivel Federal, sin embargo falta incluirlo y aclararlo conforme al proceso en el manual. (Febrero 2023)
38	D	No está establecido en algún documento cuáles son los insumos de los supervisores y los elementos para la verificación de la calidad de los materiales utilizados y de las acciones realizadas.	Elaborar mecanismos para la verificación de la calidad de los materiales, tanto en la compra como en la instalación.	0%	Bitácora de Obra semanal	No existe un formato tal cual pero se puede anexar items o preguntas al manual para solverntar ese punto. (Febrero 2023)

39	D	No se establece el mecanismo de seguimiento a los aspectos de mejora del programa identificados a través de las reuniones de seguimiento coordinadas por la Dirección de Desarrollo Social y Humano, las derivadas de las encuestas de satisfacción y las quejas y/o sugerencias identificadas por los CPS.	Agregar al Manual de Políticas y Procedimientos del Programa Dignificación de Vivienda el proceso de atención y canalización de quejas y/o sugerencias, así como el seguimiento de mejoras propuestas en los CPS	0%	Manual de Dignificación de Vivienda	Sí existe un proceso para canalización de quejas y sugerencias, sin embargo falta incluirlo y aclararlo conforme al proceso en el manual. (Febrero 2023).
40	D	Si bien, en el Manual de Políticas y Procedimientos del Programa se anota que las fotografías de las acciones de mejora constructiva, antes, durante y después se suben al Sistema de Georreferenciación del municipio; en la operación esto no se realiza. El Sistema de Georreferenciación es administrado por la Secretaría de Obras Públicas y no hay una comunicación entre estas áreas en lo referente al programa.	Gestionar y confirmar ante el área responsable del sistema de georreferenciación del municipio la inclusión de las fotografías de las acciones de mejora constructiva	0%		Revisar la factibilidad con la Secretaría de Obras Públicas (Febrero 2023)
41	D	En entrevista se encontró el interés del personal operativo del programa en atender las necesidades o solicitudes de los beneficiarios, respecto a cambios en los croquis de solución arquitectónica o los materiales utilizados; se indicó de la realización de algunos ajustes, lo cual no va acorde al marco normativo referente a la administración de recursos públicos.	Construcción de criterios para la aplicación de las Actas Circunstanciadas cuando existan modificaciones en los croquis de solución arquitectónica	100%	Manual de Dignificación de Vivienda	Se integró en el Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Bienestar Social los proceso y formatos relacionados con las actas circunstanciales, observar el punto 27 de la página 22.